

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 MAY. 2020

Radicación 1100108000082019 01130 01

Admítanse en el efecto suspensivo, los recursos de apelación interpuestos por el demandante, contra la sentencia que en octubre 29 de 2019 emitió la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia. (art. 327 C. G. del P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ

Sgr

